

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

13 DIC 1995
USMIAITA

VISTO, La Rendición de Cuentas presentada por el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, correspondiente al mes de Diciembre/92, ejercicio 1992, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIEVE CON TREINTA Y DOS CTVS., (\$ 253.487,32), y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 143/94, T.C.P., se aconseja aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas ya que del análisis efectuado surgen observaciones en algunas Ordenes de Pago, según el Anexo N° 3 de la presente.

Que en el mismo Informe, se aconseja también mantener pendiente de aprobación el importe total de las Operaciones observadas.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.

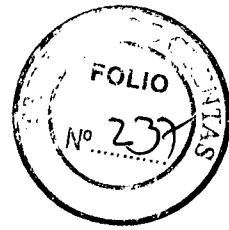
Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1.º — Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Diciembre/92, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CTVS., (\$ 239.375,39).

ARTICULO 2.º — Mantener pendiente de Aprobación hasta tanto se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

regularicen las observaciones indicadas en el Anexo N° I de la presente, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS. (\$ 19.111,39) .—

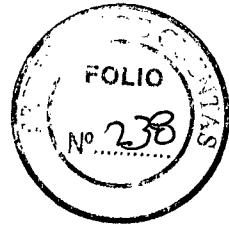
ARTICULO 3º.— DECLARAR, libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º de la presente al Presidente del INIFUE-
TUR, Sr. Daniel LEGUIZAMON, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste las observaciones indicadas en el art. 2º de esta Resolución.

ARTICULO 4º.— REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENIAS N° 124 /94.—

Dr. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mrs. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

A N E X O N° I

Comp. N° 329 SECRETARIA DE PROPAGANDA \$ 2.400,00,-

La factura rendida es una fotocopia.

Falta la Resolución aprobando y autorizando el gasto.

Comp. N° 322 DELEGACION MS. AS. \$ 6.453,03,-

Factura de Telefónica de Argentina por la suma de \$ 2.674,93; siendo la suma de \$ 3.563,16 en intereses por pago fuera de término, no indicando ningún tipo de justificación por la demora en el pago de la factura.

Comp. N° 357 FONDO PERMANENTE USHUAIA \$ 10.256,90,-

Se encontraron numerosos comprobantes de carga de combustible y facturas de repuestos y/o lavado de automóviles, no indicando N° de patente del mismo, tampoco aclarando si era un vehículo oficial o particular afectado al Instituto.

Folias 103 y 104, son facturas de Telefónica, que fueron abonadas en el segundo vencimiento, sin indicar los motivos.

TOTAL DEL CAPITULO \$ 19.311,93,-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDALLI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia